

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:			
Inscripción del Acta de Divorcio Judicial									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en dejar sin efecto el vínculo matrimonial de los cónyuges, a través de la presentación de una sentencia que decrete el divorcio ya sea voluntario o incausado.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4.88 al 4.95 del Código Civil del Estado de México; Artículo 82 al 84 del Reglamento Interior del Registro Civil							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Divorcio				VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los cónyuges no tengan hijos menores de edad o teniéndolos sean estos mayores de edad, no sujetos a tutela.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Solicitud de divorcio. Que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) (se proporciona en la Oficialía del Registro Civil).		SI	0	Artículo 82 al 84 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
2. Oficio original de remisión del juzgado.		SI	01						
3. Copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento, misma que contenga los datos registrales del acta de matrimonio, en la cual deberá efectuarse la anotación marginal.		SI	01						
PERSONA JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acudir y solicitar al Oficial del Registro Civil, el registro de la sentencia de Divorcio Judicial y entregar en original y copia los documentos requeridos. 2.- Realizar el pago correspondiente. 3.- Entrega el recibo de pago correspondiente 4.- Se elabora el acta de divorcio 5.- Recibe acta de divorcio y se retira							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 día							
COSTO:		\$420.00 asentamiento de divorcio \$147.00 anotación marginal por sentencia.		Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A

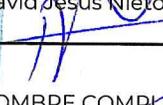


Jocotitlán
Gobierno Democrático

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal y en Bancos autorizados
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentación del Oficio del Juzgado que lo ordena, sentencia que ha causado ejecutoria y pago de derechos correspondientes.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlán				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes		NO. INT. Y EXT.:	01		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	161 21 46	N/A	N/A	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlán		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro, Santiago Yече		MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	2188194	N/A	N/A	Oficialia03joco@hotmail.com			

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con identificación y CURP de los divorciantes o de alguno de ellos, me negara el servicio del trámite de mi acta de divorcio?
RESPUESTA:	No, solo que es requisito indispensable ambos documentos y la sentencia que declare la disolución del vínculo matrimonial
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene que hacer el trámite forzosamente alguno de los divorciantes?
RESPUESTA:	No, no es necesario que sea alguno de los divorciantes.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no tengo el oficio del juzgado puedo realizar el trámite?
RESPUESTA:	No, se necesita el oficio del juzgado necesariamente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

<p>ELABORÓ: Margarita Pérez Cid</p>  <p>NOMBRE COMPLETO</p>	 <p>VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto Gómez</p>  <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>28 /Febrero/2025.</p>
--	--	---